



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00583453- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la Dra. Eva Moreno Díaz, referida a la realización del **Grupo de Estudio** del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología, correspondiente a la edición titulada **“Sostén e interpretación”**; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) tiene como propósito la difusión de la obra del psicoanalista Donald W. Winnicott, mediante espacios de lectura crítica y colectiva de sus casos clínicos;

Que la propuesta presentada para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2025 contempla la continuidad del grupo de estudio aprobado por RD-2025-118-E-UNC-DEC#FP, con la lectura del caso “Sostén e interpretación”;

Que dicha actividad promueve la apropiación de conceptos fundamentales del cuerpo teórico winnicottiano, así como su problematización en el marco de la clínica contemporánea;

Que en la propuesta se especifican docentes responsables, destinatarios/as de la actividad, cronograma de encuentros, modalidad y aranceles;

Que la propuesta resulta de interés, relevancia científico-académica y profesional;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la edición titulada **“Sostén e interpretación”** del **Grupo de Estudio** del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología bajo modalidad virtual durante el segundo semestre del año 2025.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la participación de la Dra. Leticia Olga Minhot, DNI:14366806 como Directora de la edición titulada “*Sostén e interpretación*” del *Grupo de Estudio* del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la participación de la Dra. Eva Moreno Díaz, DNI: 33082858 como Responsable Administrativa de la edición titulada “*Sostén e interpretación*” del *Grupo de Estudio* del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la participación del Lic. Juan Rafael Cosci, DNI:39703335 y de la Lic. Sofia Figueroa, DNI: 38984246 como Docentes Colaboradores de la edición titulada “*Sostén e interpretación*” del *Grupo de Estudio* del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 5°: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para de la edición “*Sostén e interpretación*” del *Grupo de Estudio* del Laboratorio de Psicoanálisis Winnicottiano (LaPWin) de la Facultad de Psicología con el siguiente detalle:

- MONTO ÚNICO- Curso Completo: cincuenta mil pesos argentinos (\$ 50000)
- CUATRO (4) CUOTAS de doce mil pesos argentinos (\$ 12500)

ARTÍCULO 6°: Autorizar el cobro de honorarios, sobre el 70 % del total de los ingresos del mencionado curso, con el siguiente detalle: Lic. Eva Moreno Diaz – 100%(versión posgrado, informada a la docente).

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.